

N° 878/10

ALPA CORRAL, 08 de Febrero de 2010.-

VISTO:

La donación de la organización del baile realizado el día 30 de enero de 2010 1° Encuentro de Acordeones realizado en el polideportivo municipal de Pesos mil trecientos veintitrés c/ 90 CTV. (\$ 1323.90).- para ser destinado al CAPS.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 30, inciso 19 de la ley 8.102 y sus modificatorias el mismo debe ser aceptado por H.C.D.

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 67 de la Ley 8.102 y sus modificatorias las donaciones son recursos municipales.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptase ad-referéndum del H.C.D. la donación efectuada de la organización del baile realizado el día 30 de enero de 2010 1° Encuentro de Acordeones en el polideportivo municipal de Pesos mil trecientos veintitrés c/ 90 CTV. (\$ 1323.90).- para ser destinado al CAPS.- (se acredita como Anexo I del presente decreto, el detalle de ingresos y egresos del mismo)

Artículo 2°.- Ingrése al erario público municipal la donación con cargo aceptada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Agradecer el gesto y la voluntad demostrada a las familias que realizaron el campeonato.

Artículo 4°.- Dese el presente Decreto a conocer al Honorable concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R. M. y archívese.-

GABRIEL E. INTORRE
Secretario General

MARÍA NÉLIDA ORTIZ
Intendenta Municipal